

**E-Las Palmas de Gran Canaria: Servicios profesionales para la industria del gas
2008/S 1-001086**

ANUNCIO DE LICITACIÓN – SECTORES ESPECIALES

Servicios

APARTADO I: ENTIDAD ADJUDICADORA

I.1) NOMBRE, DIRECCIONES Y PUNTOS DE CONTACTO:

Cía.Transportista de Gas Canarias, S.A. (GASCAN), Calle Albareda , 40 (entrada por Eduardo Benot, 35),
A la atención de: Director Técnico, E-35008 Las Palmas de Gran Canaria. Tel. 349 28 30 99 30. E-mail:
dtecnica@gascan.es. Fax 349 28 30 99 87.

Direcciones Internet:

Dirección de la entidad adjudicadora: www.gascan.es.

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un Sistema Dinámico de Adquisición) pueden obtenerse en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

I.2) PRINCIPAL(ES) ACTIVIDAD(ES) DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA:

Producción, transporte y distribución de gas y calefacción.

APARTADO II: OBJETO DEL CONTRATO

II.1) DESCRIPCIÓN

II.1.1) Denominación del contrato establecida por la entidad adjudicadora:

Contrato de servicios de supervisión y control del diseño, la construcción y puesta en funcionamiento de las Plantas de Recepción, Almacenamiento y Regasificación de Gas Natural Licuado de las Islas de Tenerife y Gran Canaria (en adelante, las Plantas).

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Servicios.

Categoría de servicio: nº 12.

Principal lugar de ejecución: Los trabajos de supervisión y control estarán relacionados con las obras que se realizarán en los siguientes emplazamientos: - Planta de Tenerife: en terrenos del Puerto de Granadilla, término municipal de Granadilla de Abona, Isla de Tenerife, Islas Canarias, España. - Planta de Gran Canaria: en terrenos de la ampliación del Puerto de Arinaga en el ámbito de los términos municipales de Agüimes y Santa Lucía de Tirajana, Isla de Gran Canaria, Islas Canarias, España.

Código NUTS: ES7.

II.1.3) El anuncio se refiere a:

Un contrato público.

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco:

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición:

GASCAN ha convocado un concurso para adjudicar por procedimiento abierto el “contrato de obras para el diseño, la construcción y la puesta en marcha” de las Plantas. Durante la ejecución de dicho contrato, GASCAN deberá supervisar y controlar el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obras (en adelante también, el Contratista). Las Plantas tendrán una capacidad de almacenamiento de GNL, en un tanque, de 150.000 m³, suministrarán una emisión inicial de 150.000 Nm³/h y dispondrán de una infraestructura de atraque para buques metaneros de capacidad de hasta 145.000 m³. Con tal fin, GASCAN convoca ahora el presente concurso para adjudicar, esta vez por procedimiento negociado, el contrato de servicios de supervisión y control del diseño, la construcción y la puesta en funcionamiento de las Plantas, cuyo objeto se define en atención al asesoramiento técnico que ha de prestar el ADJUDICATARIO a GASCAN, esencialmente, en la realización de las siguientes actuaciones: 1. En general, la asistencia técnica a GASCAN en las labores que a ésta le correspondan en relación con el contrato de obras de las Plantas que debe ser ejecutado por el Contratista y con todos aquellos contratos de ingeniería, suministro y construcción necesarios para completar el alcance final de las Terminales de GNL. 2. La revisión y seguimiento de los planes y programas ofertados por el Contratista, revisando, supervisando, controlando y verificando su cumplimiento y comprobando el de los hitos de pago. 3. La revisión, supervisión y validación de la ingeniería básica y de la ingeniería de detalle. 4. El ejercicio de la dirección facultativa de las obras de las Plantas. 5. Supervisión de la Fabricación y el Control de Calidad de la fabricación, construcción y pruebas de las Plantas. 6. La supervisión y el control de las actividades relativas al precomisionado, comisionado, puesta en marcha y plazo de garantía de las Plantas que lleve a cabo el Contratista. 7. La revisión del plan de formación que desarrolle el Contratista para el personal de las Plantas de GASCAN y la evaluación de la formación efectiva que reciba dicho personal. 8. La supervisión del sistema de control de documentación que establezca el Contratista para la ejecución del contrato de obras y el control de su cumplimiento. 9. Labores de secretaría técnica y comunicaciones con el Contratista y con los suministradores. 10. La revisión y validación de los planes elaborados por el Contratista en materia de seguridad y medioambiente, la verificación de su cumplimiento, así como la comprobación del de la normativa en materia de residuos y medioambiente y de las condiciones establecidas en las Declaraciones de Impacto Ambiental de las Plantas. 11. El control y la verificación del cumplimiento de la norma UNE-EN-ISO 9001 durante las fases de diseño, acopio y construcción y del plan de calidad ofertado por el Contratista. Asimismo, el ADJUDICATARIO deberá prestar todos los servicios de asistencia que, aunque no hayan sido expresamente regulados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, el Pliego o PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) que se facilitarán a los CANDIDATOS seleccionados, sean necesarios para asesorar técnicamente a GASCAN en la supervisión y el control del diseño, la construcción y la puesta en funcionamiento de las Plantas. En todo caso, en la ejecución del objeto del contrato se deberá cumplir la normativa vigente, así como los condicionantes y requisitos que impongan las Administraciones competentes y, en especial, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio al aprobar los Proyectos Detallados de Ejecución de las Plantas. El idioma a utilizar en la realización de los trabajos será el castellano.

II.1.6) **Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):**

76100000, 74262000, 72224000, 74231000.

II.1.7) **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP):**

No.

II.1.8) **División en lotes:**

No.

II.1.9) **Se aceptarán variantes?:**

No.

II.2) **CANTIDAD O EXTENSIÓN DEL CONTRATO**

II.2.1) **Extensión o cantidad total del contrato:**

II.2.2) **Opciones:**

No.

II.3) **DURACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO DE EJECUCIÓN:**

APARTADO III: INFORMACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y TÉCNICO

III.1) **CONDICIONES RELATIVAS AL CONTRATO**

III.1.1) **Depósitos y garantías exigidos:**

Garantías, según Pliego.

III.1.2) **Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:**

Condiciones de financiación y pago, según Pliego.

III.1.3) **Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:**

En el caso de que resulte adjudicataria una agrupación de ofertantes, se constituirá una Unión temporal de empresas (UTE), respetando lo previsto en la Ley 18/1982, de 26 de mayo, de régimen fiscal de agrupaciones y uniones temporales de empresas y de sociedades de desarrollo regional, y los requisitos y condiciones que se recogen en el Pliego y, específicamente, los siguientes: - Se nombrará un gerente único de la UTE con plenos poderes para la ejecución del contrato, que tendrá su domicilio en la Isla de Gran Canaria o Tenerife. - El objeto de la UTE será exclusivamente la ejecución del contrato regulado en el Pliego. - Los miembros de la UTE serán solidaria e ilimitadamente responsables ante GASCAN respecto de todas las obligaciones derivadas del contrato. - A este respecto, las garantías que, en los términos previstos en el Pliego, se presten por los miembros de la UTE, se constituirán en todo caso con carácter solidario entre todos sus miembros. - Los estatutos que se aprueben para regir el funcionamiento de la UTE serán entregados a GASCAN para su aprobación y cualquier modificación de los mismos requerirá igualmente la aprobación de ésta. No obstante, estas aprobaciones no supondrán, en ningún caso, la asunción por GASCAN de responsabilidad alguna en relación con el contenido o la conformidad a Derecho de los citados estatutos, ni eximirá al ADJUDICATARIO de las responsabilidades que, en su caso, le pudieran corresponder. - Los miembros de la UTE están obligados a mantener saneada la situación patrimonial de la misma. - Todas las facturas emitidas serán a nombre de la UTE. - La UTE no podrá disolverse hasta la completa extinción del contrato de obras de las Plantas y la liquidación del contrato.

III.1.4) **Otras condiciones particulares a las que está sujeta la ejecución del contrato:**

Sí.

Las obligaciones a cargo del Adjudicatario serán exigibles desde la notificación de la adjudicación y hasta tres (3) meses después de la recepción provisional de la última planta que se construya, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades que le puedan corresponder posteriormente, con arreglo al contrato.

III.2) **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

III.2.1) **Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Podrán solicitar la participación en el presente procedimiento negociado con publicidad las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica conforme a los medios y criterios señalados en el presente anuncio de licitación (en adelante, los Candidatos). No obstante lo anterior, no podrán solicitar la participación en este presente procedimiento de contratación aquellas empresas que hayan presentado una oferta al concurso para la construcción de las Plantas, ni las vinculadas a los mismos. Se considerarán empresas vinculadas aquellas en las que el interesado pueda

ejercer, directa o indirectamente, una influencia dominante o aquellas que puedan ejercerla sobre él o que, del mismo modo que el interesado, estén sometidas a la influencia dominante de otra empresa por razón de propiedad, participación financiera o normas que la regulen. La incompatibilidad anterior será también aplicable a los subcontratistas directo o indirecto del Contratista. Pueden presentar solicitudes de participación las personas físicas o jurídicas, individual o conjuntamente, sin que sea necesario que en el caso de solicitud conjunta exista entre ellos, hasta que se produzca la adjudicación, ninguna modalidad jurídica de asociación. Cada CANDIDATO no podrá presentar más que una solicitud. Tampoco podrá suscribir ninguna solicitud en unión con otros si lo ha hecho individualmente o participa en otra agrupación de CANDIDATOS. Todos los CANDIDATOS que, individualmente o junto con otros, soliciten participar en el concurso, deberán hacerlo, acreditando su interés, personalidad jurídica y capacidad de obrar, en la forma que se describe a continuación: 1) Solicitud de participación, firmada por el representante del CANDIDATO o conjunto de CANDIDATOS, expresando, sin reservas de ningún tipo, su interés en presentar una oferta e identificando claramente el concurso o contrato. 2) Si el CANDIDATO fuere una persona jurídica, deberá presentar copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución y/o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en la que constaren las normas por las que se regula su actividad, con sus modificaciones, en su caso, inscritos, si procede, en el correspondiente registro oficial. 3) Los empresarios individuales deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces. 4) En el supuesto de que se presenten proposiciones suscritas conjuntamente por varios CANDIDATOS bajo la modalidad de unión temporal de empresas, se incorporará el compromiso de los CANDIDATOS de constituir ésta en el caso de que sean adjudicatarios. Deberán indicarse los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno de ellos e incorporarse el compromiso de aplicar las normas del Pliego previstas para las UTES. El escrito habrá de estar firmado por los partícipes así como por el apoderado único que aquellos estarán obligados a nombrar. 5) Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. 6) Para las empresas extranjeras se exige, además, una declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al CANDIDATO. 7) Lista exhaustiva (y organigrama con porcentajes de participación) de las empresas vinculadas a cada uno de los CANDIDATOS. A estos efectos, se entenderá por empresas vinculadas las definidas como tales en el presente apartado. Además, los CANDIDATOS adjuntarán una declaración responsable en la que se identifique a los accionistas que sean titulares de más del 5 % de sus acciones. 8) En el caso de que el CANDIDATO o un miembro de la agrupación de CANDIDATOS perteneciera a un grupo de empresas, carta de la sociedad matriz en la que se acredite el compromiso de ésta de poner a disposición del CANDIDATO los medios financieros y técnicos necesarios para la ejecución del contrato y de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del CANDIDATO que pudieran resultar del presente contrato. 9) Certificado de tener regularizadas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social u organismo equivalente en el país de origen del CANDIDATO. En cuanto a la acreditación de la representación, los CANDIDATOS deberán aportar la siguiente documentación: 1) Los que comparezcan o firmen solicitudes de participación en nombre de otro presentarán documentación acreditativa de la representación otorgada ante notario. 2) Las personas con escritura notarial de representación, deberán

acompañar además copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad. 3) Cuando dos o más CANDIDATOS presenten una solicitud de participación conjunta, estarán obligados a nombrar un apoderado único que acreditará la representación de la forma descrita anteriormente. La solicitud de participación firmada por la persona apoderada compromete legalmente a todos y cada uno de los miembros de la agrupación de CANDIDATOS, cuya responsabilidad será solidaria durante la licitación.

III.2.2) Capacidad económica y financiera:

Los Candidatos, tanto nacionales como extranjeros, deberán demostrar una solvencia económica y financiera apropiada para la ejecución del contrato conforme a los siguientes documentos y ajustándose a los criterios que a continuación se definen: 1) Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales del Candidato o de cada uno de los Candidatos que conforman un grupo, de los últimos tres (3) años, debidamente aprobadas, auditadas e inscritas, en las que se ponga de manifiesto el resultado global en esos últimos tres (3) ejercicios. 2) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por el CANDIDATO o grupo de Candidatos (en este caso, sumando las cifras de negocio de todos los miembros) en el curso de los tres (3) últimos ejercicios. GASCAN podrá rechazar justificadamente a aquellos Candidatos que no presenten los documentos anteriores, o que, aunque los presenten, no cuenten con la solvencia económico-financiera suficiente para la ejecución del contrato en atención a la documentación aportada.

III.2.3) Capacidad técnica:

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Los Candidatos, tanto nacionales como extranjeros, deberán justificar su solvencia técnica y relación de medios personales y equipos conforme a los siguientes documentos y ajustándose a los criterios que a continuación se definen: 1) Relación de los principales servicios de naturaleza análoga realizados en los últimos cinco (5) años por el CANDIDATO o por cada uno de los CANDIDATOS que formen parte de una agrupación (en este caso, sumando las experiencias de todos los miembros) y, en su caso, por las empresas de cuyos medios se pueda disponer (en este supuesto, acreditándolo debidamente, por ejemplo, mediante un compromiso de puesta a disposición de medios), incluyendo fechas, localización y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Las experiencias se acreditarán mediante la aportación de certificados de buena ejecución o documentos análogos. 2) Organigrama del CANDIDATO o de cada uno de los CANDIDATOS que formen parte de una agrupación, indicando: i. Cuadro de directivos: composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa. ii. Relación de personal técnico (indicando su especialidad) dedicado a la prestación de los servicios objeto del presente contrato. iii. Titulaciones académicas y profesionales del personal de dirección de la empresa y del equipo técnico que participe, en su caso, en la ejecución del contrato, junto con los currícula vitarum de los profesionales que conformen este último. iv. Declaración que indique el promedio anual de personal durante los cinco (5) últimos años. v. En su caso, titulaciones y currícula vitarum de los profesionales que participarían en el contrato, de las empresas de cuyos medios se pueda disponer. 3) Declaración del material, instalaciones y equipo técnico de los CANDIDATOS y, en su caso, de las empresas de cuyos medios se pueda disponer, para la prestación de los servicios objeto del contrato. 4) Memoria descriptiva en la que los CANDIDATOS detallen todos aquellos méritos que, a su juicio, justifiquen su selección para el presente procedimiento de contratación y, en su caso, cualquier otra documentación complementaria que, a juicio de los CANDIDATOS pueda ser valorada de acuerdo con los criterios de selección indicados en el anuncio de licitación.

III.2.4) Contratos reservados:

No.

III.3) CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada:

No.

- III.3.2) **Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio:**
Sí.

APARTADO IV: PROCEDIMIENTO

IV.1) TIPO DE PROCEDIMIENTO

IV.1.1) Tipo de procedimiento:

Negociado

Ya han sido seleccionados candidatos: no.

IV.2) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

IV.2.1) Criterios de adjudicación:

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta: los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.2.2) ¿Se realizará una subasta electrónica?:

No.

IV.3) INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente:

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato:

No.

IV.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria:

Documentos sujetos a pago: no.

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación:

8.2.2008 - 14:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación:

Español.

IV.3.6) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

IV.3.7) Condiciones de apertura de ofertas:

APARTADO VI: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

VI.1) SE TRATA DE CONTRATOS PERIÓDICOS?:

No.

VI.2) SE RELACIONA EL CONTRATO (O CONTRATOS) CON UN PROYECTO O PROGRAMA FINANCIADO MEDIANTE FONDOS DE LA UE?:

No.

VI.3) INFORMACIÓN ADICIONAL:

i. Fases del concurso El concurso constará de dos fases. Una primera, en la que los Candidatos podrán presentar una solicitud de participación en el procedimiento de adjudicación y, una segunda fase, en la que los Candidatos seleccionados presentarán sus ofertas. ii.Fase de presentación de solicitudes de participación y de selección de Candidatos a)Lugar, plazo y hora de presentación de solicitudes de participación Las solicitudes de participación en este concurso, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, directamente o por correo, en las dependencias u oficinas expresadas en el anuncio de licitación hasta las 14:00 horas (hora local de Las Palmas de Gran Canaria) del 8 de Febrero de 2008. Cuando las solicitudes se envíen por correo, el CANDIDATO deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a GASCAN la remisión de la solicitud mediante fax. La presentación de la solicitud también podrá anunciarse

por correo electrónico, aunque en este caso el envío del anuncio sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente. Si no se cumplieran estos requisitos para la documentación enviada por correo, no será admitida la solicitud si es recibida por GASCAN con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el presente anuncio de licitación. No obstante, transcurridos diez (10) días desde la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso. Las solicitudes de participación recibidas con posterioridad a la fecha límite no serán admitidas. Los candidatos dispondrán de un plazo de catorce (14) días, a contar desde la notificación del rechazo, para recoger las solicitudes extemporáneas, no haciéndose GASCAN responsable de las mismas transcurrido dicho plazo. Cuando la solicitud se presente en las dependencias señaladas en el anuncio de licitación, GASCAN registrará la solicitud de participación y devolverá una copia sellada de la misma al CANDIDATO, como resguardo de la presentación, en la que constará el nombre de aquél, la denominación del objeto del contrato y el día y la hora de presentación de la solicitud.

b) Requisitos de la documentación Las solicitudes de participación deberán presentarse redactadas en español. La solicitud deberá facilitarse tanto en papel impreso como en soporte informático. En caso de discrepancia entre los datos o información de ambos soportes, prevalecerá la contenida en la documentación presentada en papel impreso. La totalidad del coste de la elaboración de la documentación para la confección de las solicitudes de participación será por cuenta de los CANDIDATOS, que no podrán reclamar compensación económica alguna en caso de no resultar seleccionados.

c) Subsanación de deficiencias Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, si GASCAN observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo notificará a los CANDIDATOS concediéndoles un plazo no superior a diez (10) días hábiles, a contar desde la notificación, para que los corrijan o subsanen. GASCAN podrá recabar aclaraciones sobre los documentos presentados o requerir la presentación de otros complementarios, lo que deberá cumplimentar el CANDIDATO en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la notificación del requerimiento dirigido por GASCAN. Podrán ser rechazadas las solicitudes de participación cuando (i) el CANDIDATO no corrija las omisiones o defectos notificados por GASCAN o no conteste a las aclaraciones solicitadas por ésta, (ii) la solicitud omita cualquiera de los documentos que ha de acompañarla, o (iii) se apreciaren defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables respecto de dichos documentos.

d) Criterios de selección de CANDIDATOS La selección de los CANDIDATOS que podrán participar en la fase de presentación de ofertas se realizará por la entidad contratante de conformidad con los criterios y normas objetivas que se recogen en el presente apartado. Las solicitudes de participación se valorarán con un máximo de cien (100) puntos, distribuidos en los criterios señalados en la siguiente lista.

Nº CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS /Puntuación

1 Relación de los principales servicios de naturaleza análoga realizados en los últimos cinco (5) años	/ 50
2 Solvencia económica y financiera	/ 20
3 Organigrama del CANDIDATO	/ 15
4 Material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el CANDIDATO para la realización del contrato	/ 10
5 Memoria descriptiva y documentación complementaria	/ 5
TOTAL	/ 100

Cada uno de estos criterios se valorará de la siguiente forma:

Excelente.....	100 % de la puntuación	Muy bueno.....	80 % de la puntuación
Bueno.....	60 % de la puntuación	Aceptable.....	30 % de la puntuación
No Aceptable	0 % de la puntuación		

La puntuación total de cada CANDIDATO resultará de la suma de las puntuaciones parciales obtenidas conforme a cada uno de los criterios señalados en este apartado. En base a las puntuaciones asignadas a las solicitudes de participación presentadas, conforme a los criterios de selección previstos en este apartado, el órgano de contratación seleccionará un máximo de tres (3) CANDIDATOS, a los que invitará a participar en la fase de presentación de ofertas. GASCAN podrá invitar a participar a CANDIDATOS que inicialmente no fueron seleccionados en el

caso de que no presenten oferta o la retiren los invitados en un primer momento, de manera que se mantenga el número máximo de tres (3) empresas con las que se pueda negociar la adjudicación. e)Notificación del resultado de la selección El resultado de la selección de las solicitudes presentadas, señalando las rechazadas, las admitidas y las que hayan resultado seleccionadas para la fase de presentación de ofertas, se notificará fehacientemente a los CANDIDATOS por correo certificado, con expresión de los motivos de la resolución adoptada. iii.Fase de presentación de ofertas a)Carta de invitación a presentar oferta y entrega de la documentación contractual Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la LSSEE, GASCAN invitará, simultáneamente y por escrito, a los CANDIDATOS seleccionados (en adelante, los OFERTANTES) mediante una carta de invitación que irá acompañada del conjunto de documentación relativa al presente concurso que estará compuesta por los siguientes documentos y sus anexos: -Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento negociado con publicidad relativo al contrato de servicios de supervisión y control del diseño, la construcción y la puesta en funcionamiento de las Plantas. -Pliego de Prescripciones Técnicas de este concurso. -Documentos adicionales. Entre otros, PCAP y PPT del contrato de obras, que los OFERTANTES deberán tener en cuenta en sus ofertas. La carta de invitación, acompañada de la citada documentación, será remitida por mensajería urgente a los Ofertantes, que deberán firmar el recibo que se les presente en el momento de la entrega, en el que se hará constar el compromiso de confidencialidad a que se hace referencia el siguiente apartado. La recepción de la documentación será confirmada por correo electrónico a la siguiente dirección (dtecnica@gasca.es). Únicamente podrán presentar ofertas los Candidatos que hayan sido invitados por GASCAN mediante el envío de la carta a la que se refiere el párrafo anterior. Cada OFERTANTE no podrá presentar más que una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en unión con otros si lo ha hecho individualmente o participa en otra agrupación de OFERTANTES. b)Compromiso de confidencialidad El contenido de la documentación contractual así como de los documentos e instrucciones facilitadas por el Propietario tendrán carácter confidencial, por lo que no podrán ser revelados a terceros, salvo que así fuera requerido por la ley o por una autoridad judicial o administrativa o por otra autoridad competente, todo ello en los términos especificados en el compromiso de confidencialidad que se acompañará al Pliego y que los Ofertantes habrán de firmar y devolver a GASCAN, tanto por correo (el original) como digitalizado por correo electrónico, en el plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde la recepción del Pliego. Los subcontratistas estarán obligados a cumplir las mismas exigencias aplicables a los OFERTANTES, especialmente en lo relativo al cumplimiento de la obligación de confidencialidad.

VI.4) **PROCEDIMIENTOS DE RECURSO**

VI.4.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso:**

VI.4.2) **Presentación de recursos:**

VI.4.3) **Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos:**

VI.5) **FECHA DE ENVÍO DEL PRESENTE ANUNCIO:**

29.12.2007.